

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020
(Continuación del 29-10-2020)**

En Puno, siendo las quince horas con doce minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Juramentación del Comité Electoral de la UNA.
2. Examen CEPREUNA de 23-10-2020
3. Aprobación de Grados Títulos de la UNA
4. Reglamento de Obtención de Grados y/o Títulos de Egresados y Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada en la UNA de Puno.
5. Situación de la Facultad de Medicina Humana.
6. Informe del Concurso de plazas administrativas.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum e informa que se cuenta con el quorum de reglamento.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico (e): Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (e), Dr. Boris Gilmar Espezúa Sañmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

EST. LESTER EDISON: Indica que no se ha pasado lista a tres compañeros representantes estudiantiles y no se sabe a qué se debe porque aun los estudiantes no han recibido la notificación correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Pide informe al Secretario General del trámite

SECRETARIO GENERAL: Indica que se ha enviado la documentación a Asesoría Jurídica.

EST. MAYCOL NINA: Indica que están reconocidos mediante Resolución Rectoral como miembros de Consejo Universitario y pide que se le llame la asistencia.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Deja claro que el Comité Electoral ha sido cuestionado por la lista que tiene representación en Asamblea Universitaria y pide que conste en actas.

ASESOR JURIDICO: Indica que el documento se encuentra en Asesoría Jurídica y para dar respuesta se requiere de información; por lo tanto se encuentra en reserva, en este momento los estudiantes conociendo su situación podrían participar con voz reservándose el voto en este Consejo, se está haciendo el requerimiento a fin de no vulnerar sus derechos, no es necesario que se llame la lista pero por respeto se podría hacer, al momento de votar ellos tendrían que abstenerse de tomar tal decisión.

SEÑOR RECTOR: Autoriza al Secretario General que llame la lista a los estudiantes que no ha mencionado con la indicación que está dando el Asesor Jurídico y que quede en actas.

SECRETARIO GENERAL: Hace el llamado de los estudiantes, encontrándose dos estudiantes.

EST. LESTER EDISON: Indica que se está vulnerando los derechos de los compañeros que han sido elegidos, y como miembro titular, pide que participen con voz y voto ya que a ellos no se les ha notificado para hacer el descargo correspondiente y se debe considerar el tercio superior del 2020-II porque ellos han asumido su cargo desde el 2020.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe una opinión del Asesor Jurídico respecto a los actos que se van a llevar a cabo el día de hoy y cada uno ya es responsable del voto que emite, Asesoría Jurídica ha dado la recomendación correspondiente el cual se ha transmitido y se deja a su responsabilidad la decisión de votar o no a pesar de la advertencia.

EST. TONY CHAMBI: Indica que es lamentable que las autoridades quieren sacarlos, cuando se trata de estudiantes ahí si el Dr. Callohuanca y el Dr. Yabar quieren que se saque a los estudiantes, ratifica que participará con voz y voto.

SEÑOR RECTOR: Señala que ya es su responsabilidad pues ya se advirtió.

EST. MAYCOL NINA: Indica que todo esto se ha iniciado del pedido de los decanos y es lamentable que en tema de estudiantes nos quieran sacar de esta manera y como usted ha dicho es una Opinión de Asesoría Jurídica y cree que estamos en un estado de derecho,



contamos con todos los derechos de un miembro de Consejo Universitario con voz y voto en este consejo y también participara de ese modo.

SEÑOR RECTOR: Reitera que ya es responsabilidad de ellos

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que estamos en una universidad, hay participación de docentes, estudiantes y personal administrativo, la Ley Universitaria reconoce el cogobierno de la universidad la participación en los órganos de gobierno del estamento docente y estamento estudiante, pide al Vicerrector Académico realice un informe actualizado, y se verifique en el sistema sobre los representantes de Consejo Universitario.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que la información que se tiene en el sistema se empieza a estimar a partir de la entrega total de las actas de los docentes, a la fecha se tiene entregas pendientes, si no tenemos conocimiento no podemos ir reclamando sin conocimiento de causa.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que la observación que se realizó es para que este consejo no sea observado ni sea causal de nulidad, cree que cada uno es consiente si está en esa condición o no, no me refiero a los estudiantes ni a los decanos, es para no caer en nulidad.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que los estudiantes que no falten el respeto porque en ningún momento se ha referido a estudiantes o se ha mencionado nombre alguno, lo que se pidió es que se verifique si estamos todos los miembros de este Consejo Universitario en el aspecto legal para participar, no tenemos nada en contra del movimiento estudiantil; pide al Rector que vea esta situación porque los estudiantes tienen toda la razón y cree que la responsabilidad es de las autoridades porque a estas alturas ya se debió tener el informe concreto sobre las situación, pide respeto.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que no se puede responsabilizar a los estudiante, diciendo usted vera que ya le informo el Asesor Jurídico, los estudiantes tienen el derecho porque han sido elegidos con una resolución son miembros y mientras no se les revoque de la misma manera siguen siendo miembros, no es que ellos tienen voz pero no voto prácticamente ya no es titular, lo que está fallando es que mientras Asesoría está recabando la información no se le puede vulnerar el derecho, aquí es responsabilidad de las autoridades que no han previsto para dar una solución.

SEÑOR RECTOR: Aclara que hay un informe de Asesoría sobre el caso y eso también se debe tener en cuenta.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se tendrá la información una vez que se concluya todo el ingreso de notas, posterior a las matriculas se hace toda la estimación sale para todas las facultades de forma global, se tiene que tomar en cuenta que información se maneja respecto al 2020-I todavía está en proceso de completar la información.

EST. RICARDO CAYRA: Pide que los estudiantes representantes participen con voz y voto.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que el Art. 92 la representación en Consejo Universitario señala que deben pertenecer al tercio superior y el periodo de representación es por dos años, lo que entiendo es que para presentarse los estudiantes deben estar en el tercio superior a partir de ahí no podemos ir modificando en cada semestre que si el estudiante pertenece al tercio superior o no, pide que digan en que parte del estatuto contempla eso.

ASESOR JURIDICO: Se ha escuchado que aún no se tiene la información precisa referente al tercio universitario, en todo caso estos actos se estarían tomando para una nueva opinión y no se tiene claro sobre la participación de los estudiantes, en todo caso su participación sería viable hasta la determinación y no se puede dejar el derecho a voto y el derecho a la voz, en todo caso la participación sería viable en este Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha indicado que participan formalmente los señores estudiantes.

DECANO DE VETERINARIA: Señala que aquí hay algunos intereses de que no participen los estudiantes con voz y voto, cuando se revisa el estatuto están los requisitos para postular y en ninguna parte dice que se debe mantener el tercio superior, cuando se revisa la ley tampoco se encuentra y se debe tener un poco de respeto a los estudiantes.

SEÑOR NUÑEZ: Señala que cuando se solicitó el informe fue en julio y por in estudiante de geología y posteriormente también otro grupo de estudiantes presento otro documento solicitando la misma información y el Secretario General saco un documento dirigido al Vicerrector Académico solicitando si los estudiantes se encuentran el tercio y el especialista saco la información que es la que actualmente tiene de acuerdo al documento de Secretaría General, referente al estudiante Lester hubo un error material desde la coordinación, el manejo que debe darse a ese informe es decisión de ustedes como autoridades de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pregunta cuál es el error material.

SEÑOR NUÑEZ: El error material es en el estudiante Lester en vez de ponerle SI le pusieron la palabra NO pero el documento que ha ido con la firma del Vicerrector y del Especialista ha ido con el informe correcto y eso es lo que se dio lectura, ahora referente al I-2020 todavía falta el ingreso de muchos docentes y recién se está regularizando.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Precisa que el Comité Electoral es el único que puede determinar si es miembro o no de un órgano de gobierno como corresponde la ley.

1. Juramentación del Comité Electoral.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Resolución de Asamblea N°014-2020-AU-UNA de fecha 22 de octubre del 2020, que resuelve Designar al nuevo Comité Electoral Universitario de la UNA – Puno, por el periodo de 06 meses a partir del 05 de octubre del 2020.

Seguidamente el Señor Rector procede al Acto de Juramentación del Comité Electoral de la UNA: Presidente: Dr. Alfredo Cruz Vidangos, Miembros: Dr. Wenceslao Qusipe Yapó, Dr. Nestor Jorge Machaca Arque, Lic. Braulio Salome Villa Ruiz, Lic. Julio Pedro Quispe Aymachoque, M.Sc. Fidel Huisa Mamani, Est. Rayner Alexander Calsin Zapana, Est. Miriam Indira Miranda Mamani y Est. Ronaldiño Aliaga Mamani.

2. Examen del CEPREUNA del 23 de octubre presente año:

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que presento un documento pidiendo la reconsideración al acuerdo del Consejo Universitario, pero sin embargo usted nos muestre la resolución donde quedo anulado el Examen de Admisión del CEPREUNA, lo hace con el fin de que no exista un vacío legal.



ASESORIA JURIDICA: Indica que se está reconsiderando al acuerdo ya que las sesiones de Consejo es público y las personas que se han visto afectadas han planteado la reconsideración al amparo del Art. 5 de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos ese acto es viable.

DECANO DE FIGIM: Indica que ha enviado una carta en la cual está solicitando el retiro de su voto en el tema del CEPREUNA y solicita reconsideración del acuerdo de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide a los miembros de Consejo que hay instancias para hacer las peticiones y pide al Secretario General que de lectura de todos los documentos.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a los siguientes documentos:

- Carta de fecha 02 de noviembre del 2020 en la que solicita retiro de voto y reconsideración del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de octubre del 2020 referente a anulación de Examen CEPREUNA.
- Oficio N°341-2020-DGAD, en la que remite informe de ingresantes al Examen CEPREUNA.
- Carta de fecha 28 de octubre del 2020 de renuncia irrevocable al cargo de Director General de Admisión presentado por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra.
- Así mismo, da lectura a la solicitud con el pedido de reconsideración al Acuerdo de Consejo Universitario que anula el Proceso de Admisión de CEPREUNA 2020.
- Al recurso de reconsideración del Acuerdo de Consejo Universitario presentado por Carlos Pino Mamani y tres interesados más.

SEÑOR RECTOR: Señala que por medio de Imagen Institucional se emite un comunicado para tener una reunión con los afectados para llegar a un acuerdo; así mismo, informa que haciendo las coordinaciones correspondientes con la parte legal de la universidad se ha conformado la comisión integrada por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Asesor Jurídico fue nominada con la correspondiente documentación y se quedó la reunión para el día 3 del presente a las 9:00 a.m. y se instaló el Comité de Dialogo.

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide que se trate antes el tema de la reconsideración

ASESOR JURIDICO: Indica para tratar el tema se debe reconsiderar el acuerdo y debe tratarse en este acto, y debe ser con votación simple.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que de todos los actuados leídos, los miembros de Consejo no tenían esos datos ya se aclaró y a pesar de eso la Comisión debe presentar un informe, está de acuerdo que este caso se trate y se reconsidere.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se incluyó toda la información que se debió incluir y se cursó un documento para la aclaración del Control Biométrico o asignación de documento a los ingresantes y toda esta información se derivó a Asesoría Jurídica para su análisis y opinión,

DIRECTOR DE POSGRADO: Retira el voto del acuerdo de Consejo Universitario y efectivamente no había elementos de juicio.

ASESOR JURIDICO: Previo al debate se dará lectura al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario.

CONGRESISTA ORLANDO ARAPA: Indica que ha tenido la visita de los estudiantes que están siendo afectados con este tema de la anulación, considerando que el Consejo Universitario es totalmente autónomo tenga bien este digno Consejo Universitario en poder resolver el problema para que no se perjudiquen estos estudiantes que han tenido un ingreso y tampoco se pueda dañar el prestigio de nuestra universidad toda vez que los conflictos sociales la imagen de nuestra universidad, confía plenamente en la solución que den con todos los documentos que tienen en mano.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha solicitado el informe exhaustivo a la Dirección General de Admisión que debe existir, se debe pasar a la votación para ver si se obtiene los dos tercios para reconsiderar el acuerdo del día 29.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum, indica que cuenta con el quorum de reglamento

Consejo Universitario en concordancia al Art. 22 del Reglamento de Consejo Universitario procede a votación para consultar si se admite a debate la reconsideración presentada, respecto al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre del 2020, referido a la anulación del Examen del CEPREUNA del 23-10-2020.

Acto de Votación según las siguientes propuestas:

1.- SI	15 votos
2.- NO	00 votos
TOTAL:	15 votos

De los resultados de votación obtenidos y en vista de haber alcanzado los 2/3 que se requiere para ser admitido a debate, se determinó admitir a debate y se declare procedente el pedido reconsideración.

SEÑOR RECTOR: Señala que por mayoría absoluta se reconsidera el acuerdo del 29 de octubre del presente año referente a la anulación del Proceso del CEPREUNA.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que no es con el fin de molestar, pregunta en qué situación está el aspecto que salieron las pruebas espero que ahora no sea borrón y cuenta nueva, esto se está grabando y que se tenga que hacer un informe minucioso, el Rector dijo en el anterior Consejo que se iba a someter a sanciones a los responsables que han ocasionado este daño a nuestra institución y al pueblo de Puno; pide que se comprometa para el próximo consejo que se tenga que hacer un informe minucioso, quienes son los que han entrado para hacer el control de calidad de las pruebas y quien los ha designado; quien ha designado al auditor, quien es el que controla, esto se desconoce y se debe informar cuales son los pasos que se ha dado para el informe correspondiente de las situaciones que se han dado.

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha emitido la documentación al Asesor Jurídico para que se haga conocer al Tribunal de Honor y a las instancias judiciales correspondientes respecto a las personas que tienen que ver con el proceso de Admisión del día 23, pide un informe a Asesoría Jurídica sobre la petición que se hizo; así mismo se pidió un informe exhaustivo al Vicerrectorado Académico, referente a lo que dijo sobre alguna prueba que ha salido, a nosotros no nos consta.



DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que quede claro se refiere al otro examen que salieron las pruebas y que desconocen cuál es el resultado eso de los Profes del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Menciona que ese caso esta judicializado y nosotros hemos preferido que vaya por ese camino y si hay algún interesado que quiera solicitar información están ahí los actuados de los señores fiscales, existen los actuados administrativos que se han hecho, y como ya se dijo son actores externos que han participado en ese hecho.

ASESOR JURIDICO: Señala que respecto al último suceso del Examen CEPREUNA, Asesoría Jurídica una vez conocido los actos ha iniciado con las acciones correspondientes, se ha enviado la documentación al Tribunal de Honor. Como se aceptó la reconsideración los impugnantes tienen derecho a exponer su punto de vista al Consejo Universitario y luego se hará algunas aclaraciones.

Abog. RAUL ARCOS: Indica que el Secretario General ha omitido señalar que se ha presentado un Recurso reconsideración el día martes, se ha leído algunos preliminares de los acuerdos que se ha tenido el día de ayer, pero básicamente el recurso de reconsideración no tocaba esos temas, en el recurso de reconsideración se ha planteado dar una nueva prueba dado que es fundamental presentar un nuevo medio probatorio que haga pasible la reconsideración sobre el fondo del asunto, finalmente el derecho de acceso a la educación universitaria es un derecho fundamental que no puede ser restringido por ninguna razón.

Srta. SOLEDAD GUZMAN: No se encuentra

Sr. MAO PAYEHUANCA APAZA (Padre de familia): Pide que se haga una calificación nueva en el cual están de acuerdo en orden de prelación y se va respetar la nueva calificación que se hará.

Sr. ANIBAL TORRES: Indica que ya tiene la constancia del Control Biométrico y con eso se demuestra que es ingresante y no está en las condiciones para depurarlos o excluirlos del Proceso de Admisión.

Sra. GRACIELA CONDORI QUITO (Madre de Familia): Indica que no puede activar su audio.

VICERRECTOR ACADEMICO: Informa respecto al dialogo que se ha establecido el día 03, se estaría reconociendo los resultados con las ponderaciones correctas en la que ingresaron 642 postulantes y en relación a la primera lista publicada por la Dirección General de Admisión se han afectado 68 postulantes, dicha lista debe ser validada y publicada por una comisión, con respecto a los 68 postulantes afectados, todos los artículos han sido discutidos entre los Asesores y Abogados, entonces el planteamiento que se les ha dado es aplicando el Art. 72 del Estatuto, como no se cubrieron todas las vacantes de acuerdo al Estatuto amerita realizar un examen Excepcional de acuerdo al Reglamento, para lo cual se ampliarían las vacantes entre el 15 a 20% en las escuelas profesionales, la mayoría de escuelas ya hicieron llegar la ampliación de vacantes, en cuyo proceso participarían los 2670 postulantes que no lograron ingresar a la universidad donde estarían incluidos los 68 postulantes afectados, si en ese examen no logran ingresar tienen la opción de llevar un ciclo del CEPREUNA gratuito y postular a la UNA, esta propuesta fue el pedido de los estudiantes afectados, además se les ha ofrecido la ayuda psicológica, con la reconsideración del examen CEPREUNA no se perjudicaría a 646 postulantes que lograron una vacante a dicho proceso y se estaría ofreciendo a los 68 postulantes afectados oportunidades hasta en un número de tres respetando la normatividad vigente.

ASESOR JURIDICO: Señala que en el anterior consejo se declaró la nulidad porque se encontraban dos relaciones una que el día del examen fue público a nivel nacional, para resolver este incidente el amparo legal es el Art. 98 de la Ley 30220, la misma que es concordante con el Art. 267 del Estatuto Universitario y en efecto se ha tenido la intención de dialogar con los padres de familia de los postulantes afectados, a fin de corregir los errores que se cometieron, en su momento corresponde la nulidad de oficio en parte hasta la etapa de calificación y ponderación en mérito al Art. 211 de la Ley 27444 Ley de Procedimientos administrativos generales, en esto debe participar la Fiscalía, Defensoría del Pueblo, los abogados o personas designadas por la autoridad superior para que le den legalidad al caso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que lo ha expuesto el Vicerrector Académico y el Asesor Jurídico es lo que ha ocurrido en la reunión y la razón para que los 68 afectados tuvieran esas tres oportunidades.

EST. LESTER EDISON: Indica que han solicitado la reconsideración y felicita que se esté haciendo la propuesta de los padres de familia y los afectados sean beneficiados, se debería tomar como un acuerdo de Consejo Universitario.

SR. MANUEL TORRES: Señala que para que tenga valor la propuesta del Vicerrector Académico tendría que estar al menos más miembros, los recursos de reconsideración han sido admitidos en esta audiencia por unanimidad, no sería que se excluya a los estudiantes ingresantes que ya tiene derechos ganados y deberán mantenerse como estudiantes ingresantes, no hay un argumento justo para que se pueda excluir a los 68 ingresantes que el reglamento exige, no se puede fraccionar y desnaturalizar y crear un acto irregular en principio de la racionalidad, se admitió el recurso de reconsideración debe reponerse a los estudiantes que ya tienen Control Biométrico solo así vamos a crear confianza y respeto de la universidad, solicita que no se incurra en otra arbitrariedad.

Abog. ALCOS: Pide que se respete el puntaje que corresponde en aras de la justicia y eso es todo lo que se pide, y Consejo Universitario resuelva conforme a la justicia y sus patrocinados son los que claramente han obtenido el puntaje y ya tiene su constancia de Control Biométrico.

ASESOR JURIDICO: Indica que la universidad debe declarar la nulidad en parte desde el momento de la calificación y ponderación, tiene que ser público y objetivo así se corregirá los errores, vale decir se tiene que cumplir con la ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, se está yendo por el camino correcto y en su oportunidad una comisión validará los puntajes y ese es el resultado final del proceso CEPREUNA se publicara y con eso culminara todo este incidente.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el recurso de reconsideración sería declara la nulidad en parte primero.

ASESOR JURIDICO: Indica que hasta el proceso de ponderación y calificación en presencia del Notario Público, Ministerio Publico Prevención del delito, Comisión de legalidad de la universidad y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio Publico quien representa a las grandes mayorías es el Ministerio Publico da la legalidad y de igual forma el Notario Público.

SEÑOR RECTOR: Señala que esto sería la primera parte, después de esta calificación va ver resultados y se tiene que aplicar el Art. 98 de la Ley 30220 ese es el procedimiento concordante con el Art. 267 del Estatuto Universitario.



ASESOR JURIDICO: Menciona que se tiene que aplicar el Capítulo 2 del Estatuto Universitario desde el Art. 267 al Art. 280 todo el procedimiento sobre esa base saldrá una relación única en la que se tendrá los ingresantes y se tiene que publicar.

SR. MANUEL TORRES: Menciona que se debe cuidar no generar duda ni incertidumbre y con la nueva calificación no vaya ser que exista alteraciones de puntaje se tendría que notificar a los interesados para que en su presencia se tenga que recalificar.

ASESOR JURIDICO: Indica que por el bien de la universidad se quiere transparentar la información aplicando el principio de razonabilidad y el principio imparcialidad, lo que se está logrando en esta sesión es lograr la objetividad de este proceso de admisión y que no quede duda.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si se tiene todas las hojas de respuesta o se ha alterado?

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que eso no se puede alterar que si se tiene y de todos los procesos que se ha llevado a cabo y los interesados pueden participar en identificar su tarjeta y la lectura.

ASESOR JURIDICO: Indica que por medio de este Consejo Universitario se está cumpliendo el traslado a todas las partes con los comunicados, de igual forma cuando se tenga el acuerdo de Consejo se les correrá traslado a los 68 afectados, para que estén presentes el día de la validación de notas con todos los representantes de legalidad para transparentarse la información.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que este es un debate de los miembros de Consejo Universitario ya se ha escuchado los argumentos de los abogados creo que corresponde en la data del Consejo Universitario llegar a un acuerdo.

SR. MANUEL TORRES: Pide que en la escuela de Derecho se califique en presencia de los 30 postulantes a fin de que no quede incertidumbre.

SRA. GRACIELA CONDORI: Apela que se reconsidere ya que por un error humano no se pueda perjudicar a los estudiantes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que la Comisión ha enviado su informe y en ningún momento se ha comprometido a nada porque son determinaciones de Consejo Universitario.

EST. MAYCOL NINA: Indica que para resarcir el daño a los estudiantes se les está dando algunos beneficios como el Examen Complementario conforme la mesa de dialogo que se realizó ayer.

SRTA NATALY TUNI: Pide tomar la mejor decisión sin perjudicar a las diferentes partes.

EST. LESTER EDISON: Señala que por el prestigio de la universidad se está tomando la mejor alternativa.

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el quorum

SEÑOR RECTOR: Indica que con el quorum pone a consideración el acuerdo declarar la nulidad en parte hasta el momento de la ponderación, se corrige y se logra la calificación final, se llevara a cabo mediante una comisión donde estará el Notario Público, comisión de legalidad y la defensoría del Pueblo con la presencia de los interesados, segunda se tendrá los resultados se aplicara el Art. 98 de la Ley 30220 concordante con el TUO Art. 267 Cap. II hasta el Art. 280 que es todo el procedimiento respecto a Examen de Admisión; sobre esta base sale una relación única de estudiantes que ingresaron y no ingresaron, toda esta calificación se hacer en base a la documentación que existe, se programa un examen complementario donde participan los estudiantes que no ingresaron, la postulación en el examen general, una preparación en el Ciclo del CEPREUNA, apoyo del departamento Psicológico.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que hay muchas normas no están de acuerdo, no podemos adelantarnos decir que son 68, conforme la 27444 la notificación es obligatorio.

EST. MAYCOL NINA: Pide que el acuerdo que se ha tomado ayer en la mesa de dialogo se quede y se respete

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Aclara que no se puede poner una cantidad eso la comisión debe determinar de acuerdo a la calificación.

DECANO DE ING. QUIMICA: Indica que la solución es la más adecuada sobre la nulidad en parte y se debe hacer la calificación y con la nueva ponderación mediante una comisión y nuestro acuerdo debe ir hasta la publicación de los resultados.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que no hubo dos ponderaciones el problema es el orden que debe haber entre las ponderaciones y las preguntas, la comisión lo revisara y se pondrá en orden las preguntas y las ponderaciones y se procede a la calificación.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que siembre habrá una minoría que no estará de acuerdo y la propuesta que se está haciendo es la mejor, le extraña que se hayan generado constancias de ingreso y hasta se realizaron controles biométricos y hasta algunos matricula, supongo que se esté aplicando estrictamente el Art. 277 del Estatuto sobre la responsabilidad de los miembros y los integrantes de la Dirección General de Admisión se debe limpiar la confianza de la Universidad, todos podemos cometer errores pero no en exceso pareciera que en este Examen de Admisión hubo algunos intereses y eso deben ser demostrados con los informes que deben presentarse de todas maneras.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que se debe olvidar que hay 46 estudiantes por qué se va recalificar de forma general y saldrá una lista en presencia de los representantes de legalidad como la Fiscalía y otros.

SEÑOR RECTOR: Señala declarar la nulidad en parte hasta el momento de la ponderación, se corrige y se logra la calificación final, en este proceso de calificación participa el Notario Público, comisión de legalidad y la defensoría del Pueblo y se notifica a las partes debidamente y en forma valida. Segunda se tendrá los resultados se aplicara el Art. 98 de la Ley 30220 y concordante con el TUO Cap. II Art. 267 hasta el Art. 280 donde se especifica todo el procedimiento respecto al Examen de Admisión, tercero sobre esta base sale una relación única de estudiantes que ingresaron y no ingresaron, esta relación se publica con los resultados correspondientes.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que el acuerdo que se va llegar sea en consenso no se ha mencionado sobre las alternativas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que tiene que solicitar la participación del Notario, Fiscalía de Prevención del Delito y Defensoría del Pueblo.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que el Reglamento de CEPREUNA y en Art. 4 indica que no son pasibles de recalificación los resultados son inapelables, también en el Art. 35 indica que pasaron el Control Biométrico y quedan expeditos para matricularse, aquí si se aplica se estaría vulnerando esos Art. el problema es de los 68 no están como ingresantes y se puede invitar para que se reubiquen en diferentes escuelas `profesionales que puedan alcanzar su puntaje, porque siempre habrá la duda.

ASESOR JURIDICO: Indica que se debe seguir con el procedimiento o de lo contrario serán objeto de observación de la SUNEDU porque en su momento solicitaran el orden de mérito de los estudiantes ingresantes y no se podrá explicar, lo que se ha planteado es una medida objetiva que respeta el principio de legalidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que lo que se está planteando están los temas legales.

EST. LESTER EDYSON: Pide emitir una resolución a los 68 estudiantes ya que su encargatura es solo hasta el 15 de noviembre y quedaran sin algún sustento.

SEÑOR RECTOR: Aclara que esa recalificación no se hizo frente a una comisión valida y por eso se está planteando la nulidad en parte hasta la ponderación se corrige y sale la calificación.

EST. MAYCOL NINA: Señala que se debería indemnizar a los estudiantes que se les menciona en la primera lista con un cupo de vacante.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que ya se está buscando la salida sobre lo que se ha conversado en la mesa de dialogo y no se debe estar buscando otras salidas, como son beneficios que se van a dar necesitan ser nominales y se debe ir avanzando

ABOG. RAUL ARCOS: Indica que no es correcto retroceder hasta decir nulidad parcial, creo que no es la medida correcta porque eso significa cuando se hace la ponderación significa la calificación en ir en contra del reglamento Art. 4 lo cual ya se hizo y puede haber atentado contra el principio de legalidad.

ASESOR JURIDICO: Aclara que no había vulnerabilidad al principio de legalidad porque cuándo se emita la lista única se sabrá el orden de ingreso cumpliendo la formalidad que se llama el principio de legalidad y la universidad tiene que cuidar sus intereses que es la institucionalidad no queremos ser sujetos a multa.

DECANO DE FIGIM: Indica que lo que se está planteando no es una solución, se debe ver cómo solucionar lo que ya se ha ejecutado como los que tienen control Biométrico o matricula.

SEÑOR RECTOR: Indica que el acuerdo quedaría en declarar la nulidad en parte hasta el momento de la ponderación, se corrige y se logra la calificación final, en este proceso de calificación participa el Notario Público, comisión de legalidad y la defensoría del Pueblo, se notifica a las partes debidamente y en forma valida. Segunda se tendrá los resultados se aplicara el Art. 98 de la Ley 30220 y concordante con el TUO Cap. II Art. 267 hasta el Art. 280 donde se especifica todo el procedimiento respecto al Examen de Admisión, tercero sobre esta base sale una relación única de estudiantes que ingresaron y no ingresaron, esta relación se publica con los resultados, dentro de ellos se está indicando para los afectados que son los 68 el Examen Complementario CEPREUNA donde participan los no ingresantes y los 68, para los 68 se tendrá postulación al Examen General, el Ciclo de preparación CEPRE y el apoyo psicológico que han quedado en el meda de dialogo.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que no se debe poner los Artículos de la Ley ya que nos limitamos y por lo demás si está de acuerdo

SEÑOR RECTOR: Indica que se omite esa parte de los artículos

ASESOR JURIDICO: Menciona que si no se va considerar eso entonces que se ponga ingresan a la universidad los estudiantes que alcanzan plaza vacante y por estricto orden de mérito eso se tiene que precisar porque se está pensando que puede ingresar postulantes que ni siquiera alcanzan al mínimo

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que eso es la ley y está claro y está de acuerdo.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Mencionado que han asumido responsabilidades el día que se hizo el dialogo con los padres de familia y el acuerdo que se está tomando no es lo quedado el día de ayer, no vaya a ser que desconozcan este nuestro acuerdo y nuevamente hagan problemas.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el acuerdo se hizo por escrito y no se está cambiando nada ese ha sido el compromiso en aras de la transparencia.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que no va variar va salir los mismos resultados y en presencia de la comisión externa, no está en desacuerdo lo quiere es que se aclare y se llegue a un acuerdo.

ASESOR JURIDICO: Indica que lo que se quiere es tener una lista única ese es el objetivo de la nulidad parcial, lo que se está buscando con objetividad es respetar el principio de legalidad.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que se ha discutido arduamente y está de acuerdo con los cuatro puntos que se ha discutido.

EST. MAYCOL NINA: Señala que está de acuerdo con la propuesta ya que está participando la defensoría.

SEÑO RECTOR: Menciona que los miembros que no están participando están avalando el acuerdo correspondiente, se concluye que se aprueba por unanimidad las cuatro propuestas que se ha generado con el Examen del CEPREUNA del 23 de octubre del presente año y ahora quisiéramos que se sugiera un cronograma para la evaluación se requiere fechas o un plan de trabajo para implementar estos acuerdos, estaríamos de acuerdo que lo dejemos al Vicerrector Académico para que lo genere en el tiempo más corto.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

1. Declara la nulidad en parte el Examen CEPREUNA del 23-10-2020, hasta el momento de la ponderación, se corrige y sale la calificación final. En este proceso de calificación participa un Notario, Ministerio Público, Comisión de Legalidad y Defensoría del Pueblo; debiendo notificarse a las partes debidamente en forma válida.
2. Se obtendrá los resultados aplicando la Ley Universitaria Ley 30220 y el TUO del Estatuto Universitario 2015; seguidamente se obtendrá el resultado.
3. Sobre esta base se emite una Relación única de ingresantes y no ingresantes, ésta relación se publica con los resultados correspondientes.
4. Respecto a los 68 postulantes afectados, se programará un Examen Excepcional del CEPREUNA, donde participarán los no ingresantes, para lo cual se ampliarán las vacantes. En el caso de los 68 postulantes que no lograrán una vacante en el proceso anterior, tendrán la opción de postular en el Examen General sin pago alguno, y si no lograrán ingresar tendrán la opción de seguir un

ciclo gratuito en el CEPREUNA y postular a la UNA.
EST. TONY CHAMBI: Pide que sea lo más antes posible.
EST. RICARDO CAYRA: Pide que se les emita una resolución a los 68 estudiantes para que puedan presentarse a los otros exámenes.
DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pregunta cuándo se va convocar al Examen Complementario.
SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene que ver también el Examen de Admisión y lo que indica el Decano de Ciencias de la Educación sobre los 5 ingresantes a Educación, y las bonificaciones con los exámenes Vocacionales.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que ya se tomó un acuerdo y se podría tocar el punto en el próximo consejo hay una agenda que se debe cumplir.
EST LESTER EDYSON: Indica que se debe conformar una comisión ya que renunció el Dr. Erasmo Manrique se podría nominar una comisión excepcional para llevar adelante el Examen General.
VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que envíe la ampliación de vacantes para poder consolidar y aprobarlo en el próximo consejo y sobre esa base cumplir con el compromiso con los postulantes.
DECANO DE ING QUIMICA: Señala que el Presidente de la Dirección General de Admisión ha presentado su renuncia irrevocable pero en el anterior consejo nosotros ya lo hemos destituido nos ha traído a este problema y simplemente presenta su renuncia tampoco así son las cosas, se debe aplicar el reglamento como se debe, ahora este consejo le dé la confianza al Vicerrector Académico para que designe a un responsable para el desarrollo del Examen Complementario.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que el Examen del CEPRE se llevó bajo un reglamento aprobado también por Consejo Universitario y se ha verificado que el Examen Vocacional no estaba, el Vicerrector Académico va preparar el Plan de trabajo para este nuevo examen pero yo le sugiero que sean en las mismas condiciones porque si no se alteraran los resultados, tiene que ser exactamente como se llevó el primer examen, en segundo lugar el Director presentó su renuncia porque es el responsable político pero tampoco creo que se le pueda satanizar en este examen y dijo voluntariamente que se somete a todos los procesos a lugar y eso también es valorable.
DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que el Director presentó su renuncia irrevocable y se debe respetar, no sería bueno exponerlo de esa manera, este examen es un complemento y no se puede cambiar las reglas de juego y quien tiene que nominar al nuevo Director tiene que ser el Vicerrector Académico se tiene que respetar la institucionalidad.
DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que este Consejo Universitario tiene la potestad de variar el Reglamento o aumentar un Art. que complementa lo que dice el Art.268 de nuestro Estatuto, lo pide porque entra en los estándares de Acreditación, asume una autocrítica de no haber objetado en su momento determinado el Reglamento.
VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que para la recalificación no se toma en cuenta el Examen Vocacional pero si se podría hacer para el Examen Excepcional.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Insiste en que este no es un examen diferente es un complementario del que ya se hizo por lo tanto a criterio personal no se puede variar las reglas de juego por qué se va complicar el tema, porque con el vocacional puede incrementar la lista y pudieron ingresar en el primer proceso, solicita no complicar el tema y si se podría aplicar en el Examen General, y si este consejo acuerdo cambiar las reglas de juego pide que se haga constar su abstención por su punto de vista.
SEÑOR RECTOR: Señala que como el Examen Complementario es parte de este Examen tendría que considerarse las mismas reglas porque podría resultar mayor cantidad de ingresantes y no tendríamos vacantes que quede claro en plan de trabajo que se va proponer.
VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que tomara en consideración lo expresado por el Vicerrector de Investigación.
DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que no se puede variar el Reglamento debe ser bajo las mismas reglas y si considerar para los próximos exámenes.
DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide cuarto intermedio
VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que se tiene pendiente el tema de los graduados de universidades no licenciadas y está previsto en la ley se está atrasando este tema, deja salvo la responsabilidad y puede haber cualquier multa por que es ley y las propuestas están presentadas.
SEÑOR RECTOR: Señala que hay un reclamo de varios postulantes y se encargó para que se haga el Reglamento y ha solicitado de la SUNEDU que se haga el informe sobre los estudiantes que se tiene bajo esta modalidad, pone a consideración de Consejo si se traga el tema o se hace un cuarto intermedio.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que el reglamento fue distribuido desde el anterior consejo porque está en agenda desde la semana anterior.
SEÑOR RECTOR: Pide a los decanos considerar este tema ya que está en agenda.

3. Aprobación de grados y Títulos

Consejo Universitario aprobó los grados y Títulos otorgados por la universidad Nacional del Altiplano.

Consejo Universitario aprobó el Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN SOCIOLOGÍA a favor de don ENDDY EDDY RAMOS MANCHA de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria..

Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN SOCIOLOGÍA, de don ENDDY EDDY RAMOS MANCHA, con Registro de Bachiller N°2881-08-B-SOC-UNA en el Libro N°XXXI Folio N° 253 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: A00923655.

4. Obtención de Grados o Títulos de egresados y Bachilleres de universidades con licencia denegada

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que es una propuesta y pide que Consejo lo pueda merituar, da lectura al Reglamento para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si ésta modalidad necesariamente entrarán por Examen de Admisión?

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que si, la Resolución del Consejo Directivo indican que tienen que ser admitidos en la universidad y el proceso de admisión está estipulado en la ley.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pregunta cómo se hará en el caso de las segundas especialidades.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que se está siguiendo lo que estipula el D.L. N°1496 y normado por la Resolución de Consejo Directivo N°061 y ahí habla solo de egresados de pregrado, posgrado o bachilleres y no hacen referencia a la Segunda Especialidad, podría darse dentro del Examen General pero es un Examen Especial porque las escuelas deben fijar las vacantes para este proceso de graduación de bachilleres y es la Dirección General de Admisión la que fija el tipo de Examen obviamente aprobado el Reglamento por este Consejo Universitario.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que cuando vienen los estudiantes con su Plan de Estudios se tendría que hacer una convalidación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que lo que estipula la SUNEDU a través de su Directiva 061 que los procesos de validación de estudios se realizan por tres mecanismos, la primera es la convalidación y las escuelas tiene comisiones de convalidación, la otra alternativa son los exámenes de Suficiencia se conformara un jurado y a través de un balotaría se le evaluara al egresado las competencias que tiene nuestros programas para optar el grado y la tercera alternativa es la sustentación de proyectos para que ellos demuestren que tienen las competencias o aprendizajes exigidos toda esa reglamentación esta.

DIRECTOR GENERAL DE POSGRADO: Señala que sería solo dos semestres para que puedan actualizar en sus cursos como se está planteando.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que por eso se está poniendo máximo 4 semestres la escuela puede determinar 2 o 1 no sería contraproducente.

SEÑOR NUÑEZ: Indica que habría que precisar ya que la competencia es una cosa y el logro otra, es lo que se exige.

DECANO DE ING. QUIMICA: Debe ser previa convalidación de sus competencias requiere complementar no se contrapone a la idea.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que SUNEDU indica que se hace por los tres mecanismos y la facultad es quien decide, si lo hace por convalidación o puede decidir que se someta a un examen de suficiencia, lo que se está proponiendo es que las escuelas decidan la modalidad o el mecanismo que implementaran.

SEÑOR NUÑEZ: Señala que se tiene un Reglamento General de Convalidación lo que se tendría que ver es el procedimiento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que no contraviene, referente a los semestres lo dejaríamos en 4 semestres.

EST. MAYCOL NINA: Indica que se tiene que ver la calidad académica y se debe poner también un mínimo de semestres.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Sigue con la exposición del Reglamento Capitulo III Obtención del Título Profesional.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que se habla también de programas estarían ahí las segundas especialidades ya que es un programa y debería estar inmerso aquí.

ASESOR JURIDICO: Indica que se debe aplicar estrictamente el D.L 1496

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Sugiere que con el acuerdo del Consejo hacer la consulta a SUNEDU si la 061 se puede aplicar a las segundas especialidades y con eso se resuelve la inquietud. En el caso del posgrado son las unidades de Posgrado son los que tienen que hacer la evolución de lo que se está solicitando en este caso de los silabus y son ellos quienes tiene que sugerir la nivelación. **Consejo Universitario** aprobó el REGLAMENTO DE OBTENCIÓN DE GRADO Y/O TÍTULO DE EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 04 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que tienen un problema con ENCHUFATE referente a la capacitación ya que se iniciará el lunes.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el sistema general de calidad que se está implementando es un sistema integral que se está poniendo en las escuelas.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que no está en desacuerdo con el sistema, pide que permitan seguir utilizando los otros medios ya que el lunes empiezan el semestre y tomara un tiempo acomodarse con el nuevo, esa es la razón.

SEÑOR GUILLERMO FLORES: Indica que para el concurso CAS primeramente se debe ser ventilado en esta instancia de gobierno, pide que se priorice el sexto punto.

SEÑOR RECTOR: Señala que ese concurso se suspendió desde el mes de julio y la universidad en sus diferentes unidades operativas todos tienen su programa para poder cumplir.

EST. MAYCOL NINA: Indica que el sistema es dificultoso no solo la para los docentes también es para los estudiantes, ya que se están cruzando los cursos y también se tiene dificultad en las matriculas, pide que haya dos días de ratificaciones para que los estudiantes puedan hacerlo.

EST. TONY CHAMBI: Indica que los estudiantes no pueden matricularse hasta el momento.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que con un manual se puede suplir y tener un mejor manejo, no tener deficiencia.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pide que en este semestre se podría flexibilizar para el uso del sistema.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Menciona que son plazas que se requiere el personal ya que son renuncias, abandonos cuentan con su código HAIR y tienen todos los informes si hay alguna duda se puede absolver pero si se considera se debe llevar de manera urgente esta convocatoria.

DECANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Indica que se requiere más capacitación sobre el sistema y que el cambio debe ser de forma gradual con el uso de la plataforma.

VICERRECTOR ACADEMICO: En el caso de las matriculas el sistema es integral trabaja y controla todo, se hará una reunión de coordinación y se les estará comunicando.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe considerar la parte formal para la transferencia.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se encuentra en el proceso de probar y tiene que funcionar el sistema, el residente y supervisor hicieron el informe técnico.

SECRETARÍA GENERAL (Sra. Trinidad Melo): Menciona que se ha estado coordinando con el residente y supervisor de obra para la entrega de los CDs a cada decano, el mismo que se hizo la entrega respectiva a cada Decano.

SEÑOR NUÑEZ: Con respeto a las amnistías se tiene que hacer una relación y evaluarlas para poder atenderlas y referente al concurso público sería bueno que se tenga el informe de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Indica que respecto a los temas que se están exponiendo cada unidad tiene sus propósitos y se tiene que cumplir la normatividad, se ha pedido a la Jefa de Recursos para que se suspenda esta convocatoria, pide que las cosas se pongan bien en claro.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que respecto a la convocatoria de las plazas administrativas traerá consecuencias y responsabilidades, se debe salvaguardar el tema de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, porque no hacer el proceso teniendo presupuesto comprometido es un tema serio si se trata de presupuesto que se tome en cuenta las observaciones que se están haciendo.

SEÑOR RECTOR: Señala que de igual forma pone a consideración de Consejo ya que son temas presupuestales y después que no se deriven las responsabilidades al suscrito.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Indica que se cuenta con el informe de Planificación y no hay ninguna plaza con un monto de 1600 y pide seriedad para vertir sus apreciaciones.

SEÑOR RECTOR: Culmina el Consejo

5. Situación de la Facultad de Medicina Humana.

Pasa para el siguiente Consejo.

6. Informe del Concurso de plazas administrativas.

Pasa para el siguiente Consejo.

Siendo horas veintitrés con cuatro minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio de la sesión.

Acta aprobada en Consejo Universitario Extraordinario de fecha 29 de enero de 2021.



Circular official stamp of the Universidad Nacional del Altiplano (UNA) with a signature and a rectangular stamp of the General Secretary.

SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA

CARMELA CAUZAYA COILA